



ACUERDO NUMERO 024

10 AGO. 1995

Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la vigencia fiscal de 1995.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social expidió la resolución No. 001885 de Junio 15 de 1995, donde se hace una redistribución a su presupuesto y se le asigna una partida a la Universidad Tecnológica de Pereira por la suma de treinta y cinco millones seiscientos mil pesos (\$35'600.000.) moneda corriente con destino al pago de mesa adicional de Pensionados del Sector Público (Artículo 142 Ley 100 de 1993);

Que la resolución interministerial tiene el concepto favorable y la aprobación respectiva del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto;

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2449 de Octubre 17 de 1990, "Cuando los Organismos y Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación efectúe distribución de algunos de los conceptos del gasto o celebren contratos entre si, que afecten el Presupuesto de los Establecimientos Públicos Nacionales, sus Juntas o Consejos Directivos podrán expedir resoluciones o Acuerdos para hacer los ajustes en sus respectivos presupuestos, estas resoluciones o Acuerdos solo requieren refrendación por parte de la Dirección General del Presupuesto;

Que esta partida según lo establece la Ley 38 de 1989 y la Ley 179 de 1994 Normativos del Presupuesto General de la Nación, debe de ser incorporada al presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento de nuestra Institución para la vigencia fiscal de 1995;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO:

Adicionar el Presupuesto de Rentas de Funcionamiento de la Universidad Tecnológica de Pereira en la forma que se detalla a continuación:

3000	I	Recursos Administrados por la Entidad	\$ 35'600.000.
3100	A	Ingresos Corrientes	\$ 35'600.000.
3120		No tributarios	\$ 35'600.000.
3126		Aportes de Otras Entidades	\$ 35'600.000.

Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos de Funcionamiento de la Universidad Tecnológica de Pereira, para la vigencia fiscal de 1995.

ARTICULO SEGUNDO:

Adicionar el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Universidad Tecnológica de Pereira para la vigencia fiscal de 1995, en la suma de treinta y cinco millones seiscientos mil pesos (\$35'600.000) moneda corriente, para la presente vigencia, distribuidos en los numerales y artículos que se detallan a continuación.

CREDITOS
SECCION 22200
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE PEREIRA
NUMERAL 3

TRANSFERENCIAS

Artículo 007 Pensiones \$ 35'600.000.
=====

ARTICULO TERCERO:

El presente Acuerdo regirá a partir de la refrendación por parte de la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Cúmplase.

Dado en Pereira hoy:

10 AGO. 1995


JAIRO MELO ESCOBAR
PRESIDENTE




CARLOS ALFONSO ZULUAGA A.
SECRETARIO



Blanca Lucía A.